



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 506-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 02 de agosto de 2024.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 306-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 09 de mayo de 2024; Resolución Decanal N° 321-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de mayo de 2024; Carta N° 064-2024-UNAJMA-FCE-EPP-DIR, de fecha 30 de julio de 2024; con Memorando N° 953-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 02 de agosto de 2024; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Qué, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer, valorar y estimular a las personas y profesionales que aportan al quehacer académico y de la investigación en sus escuelas profesionales; así como valorar su participación en actividades académicas relevantes;

Que, mediante Resolución Decanal N° 306-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 09 de mayo de 2024, se conforma la Comisión de Tutoría y Consejería de la Escuela Profesional de Psicología, para el año académico 2024, integrado por el Mgtr. Efrain Rodas Guizado, presidente, Mgtr. Boris Felipe Carhuarupay Molleda, primer miembro y la Mgtr. Raquel Dina Huaman Yucra, segundo miembro;

Que, mediante Resolución Decanal N° 321-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de mayo de 2024, se aprueba el plan de trabajo de la Comisión de Tutoría y Consejería de la Escuela Profesional de Psicología, para el semestre académico 2024-I;

Que, con la Carta N° 064-2024-UNAJMA-FCE-EPP-DIR, de fecha 30 de julio de 2024; el Dr. William Camilo Yauris Polo, director encargado de la Escuela Profesional de Psicología, solicita el reconocimiento y felicitación a los integrantes de la Comisión de Tutoría y Consejería de la Escuela Profesional de Psicología, por su eficiente y destacada labor en las funciones desarrolladas. Siendo los integrantes los siguientes profesionales:

- Mgtr. Efrain Rodas Guizado
- Mgtr. Boris Felipe Carhuarupay Molleda
- Mgtr. Raquel Dina Huaman Yucra

Que, con Memorando N° 953-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 02 de agosto de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 506-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 02 de agosto de 2024.

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los integrantes de la Comisión de Tutoría y Consejería de la Escuela Profesional de Psicología, por su eficiente y destacada labor en las funciones desarrolladas. Siendo los integrantes los siguientes profesionales:

- Mgtr. Efrain Rodas Guizado
- Mgtr. Boris Felipe Carhuarupay Molleda
- Mgtr. Raquel Dina Huaman Yucra

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente referidos en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO